



**PODER LEGISLATIVO**  
**LEY N° 3.555**

**QUE FIJA LOS LÍMITES DEFINITIVOS DEL MUNICIPIO DE PILAR DEL XII DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCU.**

**EL CONGRESO DE LA NACION PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

**Artículo 1°.-** Fijanse los límites definitivos del Municipio de Pilar del XII Departamento Ñeembucú, cuyos datos técnicos son los siguientes:

**PUNTO N° 1:** Coordenadas Geográficas: Latitud Sur : 26° 51' 27"  
Longitud Oeste: 58° 10' 57"

**AL NORTE:**

**LINEA 32-1:** con rumbo S 52° 56' 46" E (Sur, cincuenta y dos grados, cincuenta y seis minutos, cuarenta y seis segundos, Este), mide 11.880,52 m. (once mil ochocientos ochenta metros con cincuenta y dos centímetros). El Punto N° 32 tiene coordenadas (UTM) E: 372.910,38; N: 7.035.941,51 y El Punto N° 1 tiene coordenadas (UTM) E: 382.391,83; N: 7.028.782,70.

Esta línea tiene origen en la desembocadura del Arroyo Montuoso en el Río Paraguay que sirve de límite con el Distrito de Guazú Cuá, y sigue el curso agua arriba del citado arroyo hasta su nacimiento.

**LINEA 1-2:** con rumbo S 49° 09' 57" E (Sur, cuarenta y nueve grados, nueve minutos, cincuenta y siete segundos, Este), mide 419,10 m. (cuatrocientos diecinueve metros con diez centímetros). El Punto N° 1 tiene coordenadas (UTM) E: 382.391,83; N: 7.028.782,70 y el Punto N° 2 tiene coordenadas (UTM) E: 382.708,93; N: 7.028.508,66.

Esta línea tiene origen en la nacimiento del Arroyo Montuoso, límite con el Distrito de Guazú Cuá y sigue el canal artificial que sirve de desagüe pluvial hasta su intersección con la Ruta N° IV General Eduvigis Díaz.

**AL ESTE:**

**LINEA 2-3:** con rumbo S 85° 09' 10" E (Sur, ochenta y cinco grados, nueve minutos, diez segundos, Este), mide 8.251,59 m. (ocho mil doscientos cincuenta y un metros con cincuenta y nueve centímetros). El Punto N° 2 tiene coordenadas (UTM) E: 382.708,93; N: 7.028.508,66 y el Punto N° 3 tiene coordenadas (UTM) E: 390.931,01; N: 7.027.811,43.

Esta línea sigue la Ruta N° IV General Eduvigis Díaz, hasta llegar al esquinero norte de la Finca N° 285, que sirve de límite al Distrito de Guazú Cuá.

**LEY N° 3.555**

**LINEA 3-4:** con rumbo S 60° 59' 19" E (Sur, sesenta grados, cincuenta y nueve minutos, diecinueve segundos, Este), mide 1.433,92 m. (un mil cuatrocientos treinta y tres metros con noventa y dos centímetros). El Punto N° 3 tiene coordenadas (UTM) E: 390.931,01; N: 7.027.811,43 y el Punto N° 4 tiene coordenadas (UTM) E: 392.185,00; N: 7.027.116,00.

**LINEA 4-5:** con rumbo S 28° 21' 55" W (Sur, veintiocho grados, veintiún minutos, cincuenta y cinco segundos, Oeste), mide 3.544,58 m. (tres mil quinientos cuarenta y cuatro metros con cincuenta y ocho centímetros). El Punto N° 4 tiene coordenadas (UTM) E: 392.185,00; N: 7.027.116,00 y el Punto N° 5 tiene coordenadas (UTM) E: 390.501,00; N: 7.023.997,00.

**LINEA 5-6:** con rumbo S 49° 21' 47" E (Sur, cuarenta y nueve grados, veintiún minutos, cuarenta y siete segundos, Este), mide 1.217,63 m. (un mil doscientos diecisiete metros con sesenta y tres centímetros). El Punto N° 5 tiene coordenadas (UTM) E: 390.501,00; N: 7.023.997,00 y el Punto N° 6 tiene coordenadas (UTM) E: 391.425,00; N: 7.023.204,00.

**LINEA 6-7:** con rumbo S 27° 13' 49" E (Sur, veintisiete grados, trece minutos, cuarenta y nueve segundos, Este), mide 308,15 m (trescientos ocho metros con quince centímetros). El Punto N° 6 tiene coordenadas (UTM) E: 391.425,00; N: 7.023.204,00 y el Punto N° 7 tiene coordenadas (UTM) E: 391.284,00; N: 7.022.930,00.

**LINEA 7-8:** con rumbo N 54° 27' 10" W (Norte, cincuenta y cuatro grados, veintisiete minutos, diez segundos, Oeste), mide 701,79 m. (setecientos un metros con setenta y nueve centímetros). Punto N° 7 tiene coordenadas (UTM) E: 391.284,00; N: 7.022.930,00 y el Punto N° 8 tiene coordenadas (UTM) E: 390.713,00; N: 7.023.338,00.

Estas cinco últimas líneas parten del esquinero norte de la Finca N° 285, hasta llegar al esquinero de la Finca N° 320, todos sirven de límite con el Distrito de Guazú Cuá.

**LINEA 8-9:** con rumbo S 51° 30' 58" W (Sur, cincuenta y un grados, treinta minutos, cincuenta y ocho segundos, Oeste), mide 4.579,82 m. (cuatro mil quinientos setenta y nueve metros con ochenta y dos centímetros). El Punto N° 8 tiene coordenadas (UTM) E: 390.713,00; N: 7.023.338,00 y el Punto N° 9 tiene coordenadas (UTM) E: 387.128,00; N: 7.020.488,00.

**LINEA 9-10:** con rumbo S 48° 19' 26" E (Sur, cuarenta y ocho grados, diecinueve minutos, veintiséis segundos, Este), mide 9.216,16 m. (nueve mil doscientos dieciséis metros con dieciséis centímetros). El Punto N° 9 tiene coordenadas (UTM) E: 387.128,00; N: 7.020.488,00 y el Punto N° 10 tiene coordenadas (UTM) E: 394.011,69; N: 7.014.360,00.

Estas dos últimas líneas parten del esquinero sur de la Finca N° 320, hasta llegar al eje del camino que va al Distrito de Laureles, y sirve de límite con el Distrito de Guazú Cuá.

**LINEA 10-11:** con rumbo S 28° 19' 13" E (Sur, veintiocho grados, diecinueve minutos, trece segundos, Este), mide 2.382,68 m. (dos mil trescientos ochenta y dos metros con sesenta y ocho centímetros). El Punto N° 10 tiene coordenadas (UTM) E: 394.011,69; N: 7.014.360,00 y el Punto N° 11 tiene coordenadas (UTM) E: 395.142,03; N: 7.012.262,50.

Esta línea se inicia en el punto N° 10 sigue el eje del camino que conduce a la Ciudad de Laureles en dirección norte-sur hasta interceptar el eje de camino que conduce a la Ciudad de Pilar en dirección este-oeste, que sirve de límite al Distrito de Guazú Cuá.

**LEY N° 3.555**

**LINEA 11-12:** con rumbo S 70° 30' 02" E (Sur, setenta grados, treinta minutos, dos segundos, Este), mide 4.498,20 m. (cuatro mil cuatrocientos noventa y ocho metros con veinte centímetros). El Punto N° 11 tiene coordenadas (UTM) E: 395.142,03; N: 7.012.262,50 y el Punto N° 12 tiene coordenadas (UTM) E: 399.382,24; N: 7.010.761,02.

Esta línea sigue el eje del camino que conduce a la Ciudad de Laureles en dirección oeste-este hasta llegar a la intersección con el Arroyo Ñeembucú en el lugar denominado Paso Pindó, que sirve de límite al Distrito de Guazú Cúa.

**LINEA 12-13:** con rumbo S 00° 23' 38" W (Sur, cero grado, veintitrés minutos, treinta y ocho segundos, Oeste), mide 1.460,08 m. (un mil cuatrocientos sesenta metros con ocho centímetros). El Punto N° 12 tiene coordenadas (UTM) E: 399.382,24; N: 7.010.761,02 y el Punto N° 13 tiene coordenadas (UTM) E: 399.372,20; N: 7.009.300,97.

Esta línea sigue el curso del Arroyo Ñeembucú en dirección norte-sur hasta su intersección en la desembocadura del Arroyo Pikyry, que sirve de límite al Distrito de Laureles.

**AL SUR:**

**LINEA 13-14:** con rumbo N 79° 20' 11" W (Norte, setenta y nueve grados, veinte minutos, once segundos, Oeste), mide 9.123,25 m. (nueve mil ciento veintitrés metros con veinticinco centímetros). El Punto N° 13 tiene coordenadas (UTM) E: 399.372,20; N: 7.009.300,97 y el Punto N° 14 tiene coordenadas (UTM) E: 390.406,51; N: 7.010.989,17.

Esta línea sigue el curso del Arroyo Ñeembucú hasta llegar al Estero Pikyry, que sirve de límite al Distrito de Desmochado.

**LINEA 14-15:** con rumbo N 57° 58' 27" W (Norte, cincuenta y siete grados, cincuenta y ocho minutos, veintisiete segundos, Oeste), mide 7.417,92 m. (siete mil cuatrocientos diecisiete metros con noventa y dos centímetros). El Punto N° 14 tiene coordenadas (UTM) E: 390.406,51; N: 7.010.989,17 y el Punto N° 15 tiene coordenadas (UTM) E: 384.117,53; N: 7.014.922,92.

Esta línea sigue el curso del Arroyo Ñeembucú hasta llegar a la Laguna Jhú, que sirve de límite al Distrito de Isla Umbú.

**LINEA 15-16:** con rumbo N 31° 27' 54" W (Norte, treinta y un grados, veintisiete minutos, cincuenta y cuatro segundos, Oeste), mide 9.119,04 m. (nueve mil ciento diecinueve metros con cuatro centímetros). El Punto N° 15 tiene coordenadas (UTM) E: 384.117,53; N: 7.014.922,92 y el Punto N° 16 tiene coordenadas (UTM) E: 379.357,60; N: 7.022.701,10.

Esta línea sigue el curso del Arroyo Ñeembucú hasta llegar al esquinero norte de la Finca N° 54, que sirve de límite al Distrito de Isla Umbú.

**LINEA 16-17:** con rumbo S 27° 22' 40" W (Sur, veintisiete grados, veintidós minutos, cuarenta segundos, Oeste), mide 2.147,64 m. (dos mil ciento cuarenta y siete metros con sesenta y cuatro centímetros). El Punto N° 16 tiene coordenadas (UTM) E: 379.357,60; N: 7.022.701,10 y el Punto N° 17 tiene coordenadas (UTM) E: 378.370,00; N: 7.020.794,00.

**LINEA 17-18:** con rumbo S 17° 57' 12" W (Sur, diecisiete grados, cincuenta y siete minutos, doce segundos, Oeste), mide 1.203,61 m. (un mil doscientos tres metros con sesenta y un centímetros). El Punto N° 17 tiene coordenadas (UTM) E: 378.370,00; N: 7.020.794,00 y el Punto N° 18 tiene coordenadas (UTM) E: 377.999,00; N: 7.019.649,00.

**LEY N° 3.555**

Estas dos últimas líneas parten del esquinero norte de la Finca N° 54, hasta llegar al esquinero sur de la Finca N° 6837, que sirve de límite al Distrito de Isla Umbú.

**LINEA 18-19:** con rumbo N 49° 50' 38" W (Norte, cuarenta y nueve grados, cincuenta minutos, treinta y ocho segundos, Oeste), mide 1.046,72 m. (un mil cuarenta y seis metros con setenta y dos centímetros). El Punto N° 18 tiene coordenadas (UTM) E: 377.999,00; N: 7.019.649,00 y el Punto N° 19 tiene coordenadas (UTM) E: 377.199,00; N: 7.020.324,00.

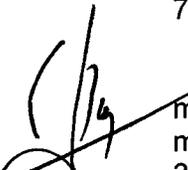
**LINEA 19-20:** con rumbo S 57° 02' 31" W (Sur, cincuenta y siete grados, dos minutos, treinta y un segundos, Oeste), mide 803,27 m. (ochocientos tres metros con veintisiete centímetros). El Punto N° 19 tiene coordenadas (UTM) E: 377.199,00; N: 7.020.324,00 y el Punto N° 20 tiene coordenadas (UTM) E: 376.525,00; N: 7.019.887,00.

**LINEA 20-21:** con rumbo N 83° 18' 02" W (Norte, ochenta y tres grados, dieciocho minutos, dos segundos, Oeste), mide 3.540,17 m. (tres mil quinientos cuarenta metros con diecisiete centímetros). El Punto N° 20 tiene coordenadas (UTM) E: 376.525,00; N: 7.019.887,00 y el Punto N° 21 tiene coordenadas (UTM) E: 373.009,00; N: 7.020.300,00.

**LINEA 21-22:** con rumbo N 09° 20' 02" W (Norte, nueve grados, veinte minutos, dos segundos, Oeste), mide 1.797,30 m. (un mil setecientos noventa y siete metros con treinta centímetros). El Punto N° 21 tiene coordenadas (UTM) E: 373.009,00; N: 7.020.300,00 y el Punto N° 22 tiene coordenadas (UTM) E: 372.717,50; N: 7.022.073,50.

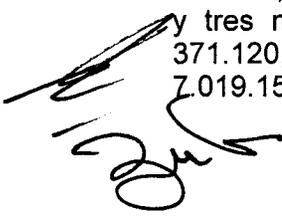
**LINEA 22-23:** con rumbo S 18° 53' 21" W (Sur, dieciocho grados, cincuenta y tres minutos, veintiún segundos, Oeste), mide 718,18 m. (setecientos dieciocho metros con dieciocho centímetros). El Punto N° 22 tiene coordenadas (UTM) E: 372.717,50; N: 7.022.073,50 y el Punto N° 23 tiene coordenadas (UTM) E: 372.485,00; N: 7.021.394,00.

**LINEA 23-24:** con rumbo N 87° 55' 14" W (Sur, ochenta y siete grados, cincuenta y cinco minutos, catorce segundos, Oeste), mide 661,44 m. (seiscientos sesenta y un metros con cuarenta y cuatro centímetros). El Punto N° 23 tiene coordenadas (UTM) E: 372.485,00; N: 7.021.394,00 y el Punto N° 24 tiene coordenadas (UTM) E: 371.824,00; N: 7.021.418,00.

 **LINEA 24-25:** con rumbo S 04° 37' 54" W (Sur, cuatro grados, treinta y siete minutos, cincuenta y cuatro segundos, Oeste), mide 829,71 m. (ochocientos veintinueve metros con setenta y un centímetros). El Punto N° 24 tiene coordenadas (UTM) E: 371.824,00; N: 7.021.418,00 y el Punto N° 25 tiene coordenadas (UTM) E: 371.891,00; N: 7.020.591,00.

**LINEA 25-26:** con rumbo S 19° 31' 37" W (Sur, diecinueve grados, treinta y un minutos, treinta y siete segundos, Oeste), mide 2.306,67 m. (dos mil trescientos seis metros con sesenta y siete centímetros). El Punto N° 25 tiene coordenadas (UTM) E: 371.891,00; N: 7.020.591,00 y el Punto N° 26 tiene coordenadas (UTM) E: 371.120,00; N: 7.018.417,00.

Estas ocho últimas líneas parten del esquinero norte de la Finca N° 6837, hasta llegar al esquinero norte, Finca N° 143, que sirve de límite al Distrito de Isla Umbú.

 **LINEA 26-27:** con rumbo N 81° 23' 29" W (Norte, ochenta y un grados, veintitrés minutos, veintinueve segundos, Oeste), mide 4.943,70 m. (cuatro mil novecientos cuarenta y tres metros con setenta centímetros). El Punto N° 26 tiene coordenadas (UTM) E: 371.120,00; N: 7.018.417,00 y el Punto N° 27 tiene coordenadas (UTM) E: 366.232,00; N: 7.019.157,00.



**LEY N° 3.555**

**LINEA 27-28:** con rumbo S 15° 53' 02" W (Sur, quince grados, cincuenta y tres minutos, dos segundos, Oeste), mide 767,30 m. (setecientos sesenta y siete metros con treinta centímetros). El Punto N° 27 tiene coordenadas (UTM) E: 366.232,00; N: 7.019.157,00 y el Punto N° 28 tiene coordenadas (UTM) E: 366.022,00; N: 7.018.419,00.

Estas dos últimas líneas parten del esquinero norte de la Finca N° 143, hasta llegar al esquinero norte de la Finca N° 166, que a la vez sirve de límite al Distrito de Isla Umbú.

**LINEA 28-29:** con rumbo N 68° 32' 46" W (Norte, sesenta y ocho grados treinta y dos minutos, cuarenta y seis segundos, Oeste), mide 2.479,82 m. (dos mil cuatrocientos setenta y nueve metros con ochenta y dos centímetros). El Punto N° 28 tiene coordenadas (UTM) E: 366.022,00; N: 7.018.419,00 y el Punto N° 29 tiene coordenadas (UTM) E: 363.714,00; N: 7.019.326,00.

Esta línea parte del esquinero norte de la Finca N° 166, hasta llegar al esquinero oeste de la misma finca, que a la vez sirve de límite al Distrito de Isla Umbú.

**AL OESTE:**

**LINEA 29-30:** con rumbo N 17° 30' 27" E (Norte, diecisiete grados, treinta minutos, veintisiete segundos, Este), mide 1.582,29 m. (un mil quinientos ochenta y dos metros con veintinueve centímetros). El Punto N° 29 tiene coordenadas (UTM) E: 363.714,00; N: 7.019.326,00 y el Punto N° 30 tiene coordenadas (UTM) E: 364.190,00; N: 7.020.835,00.

**LINEA 30-31:** con rumbo N 69° 46' 42" W (Norte, sesenta y nueve grados, cuarenta y seis minutos, cuarenta y dos segundos, Oeste), mide 5.584,81 m. (cinco mil quinientos ochenta y cuatro metros con ochenta y un centímetros). El Punto N° 30 tiene coordenadas (UTM) E: 364.190,00; N: 7.020.835,00 y el Punto N° 31 tiene coordenadas (UTM) E: 358.949,42; N: 7.022.765,41.

Estas dos últimas líneas parten del esquinero norte de la Finca N° 135, hasta interceptarse con el Río Paraguay, que a la vez sirve de límite al Distrito de Isla Umbú.

**LINEA 31 – 32:** con rumbo N 46° 39' 24" E (Norte, cuarenta y seis grados, treinta y nueve minutos, veinticuatro segundos, Este), mide 19.196,82 m. (diecinueve mil ciento noventa y seis metros con ochenta y dos centímetros). El Punto N° 31 tiene coordenadas (UTM) E: 358.949,42; N: 7.022.765,41 y el Punto N° 32 tiene coordenadas (UTM) E: 372.910,38; N: 7.035.941,51.

Esta línea parte del esquinero oeste de la Finca N° 135 que se encuentra a orillas del Río Paraguay, siguiendo el cauce de este en dirección norte-este hasta llegar a la desembocadura del Arroyo Montuoso donde se encuentra el punto N° 32 cerrando así el polígono del Distrito de Pilar.

<b>Poligonal:</b>	<b>384 Km<sup>2</sup> 9.669 has 4.870 m<sup>2</sup></b>
<b>Superficie</b>	
<b>Extrapoligonal:</b>	<b>+17 Km<sup>2</sup> 8.261 ha</b>
<b>Superficie</b>	
<b>Intrapoligonal:</b>	<b>- 26 km<sup>2</sup> 0329 ha</b>
<b>Superficie</b>	
<b>Líquida:</b>	<b>376 Km<sup>2</sup> 7.601 ha 4870 m<sup>2</sup></b>

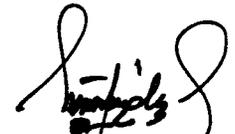
**Artículo 2º.-** El área delimitada por el artículo anterior de la presente Ley, abarca la SUPERFICIE DE 376 km<sup>2</sup> 7.601 ha 4.870 m<sup>2</sup> (TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS KILOMETROS CUADRADOS, SIETE MIL SEISCIENTOS UN HECTAREAS CON CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA METROS CUADRADOS).

LEY N° 3.555

Artículo 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Aprobado el Proyecto de Ley por la Honorable Cámara de Diputados, a los diez días del mes de abril del año dos mil ocho, y por la Honorable Cámara de Senadores, a los tres días del mes de julio del año dos mil ocho, quedando sancionado el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 207, numeral 2 de la Constitución Nacional.

  
Enrique Salyn Buzarquis Cáceres  
Presidente  
H. Cámara de Diputados

  
Enrique González Quintana  
Presidente  
H. Cámara de Senadores

  
Francisco José Rivas Almada  
Secretario Parlamentario

  
Zulma Gómez Cáceres  
Secretaria Parlamentaria

Asunción, 25 de julio de 2008.

Téngase por Ley de la República, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

El Presidente de la República

  
Nicanor Duarte Frutos

  
Libio Wilfrido Florentín Bogado  
Ministro del Interior